

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1575/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto núm. 2025–2901, de 8 de julio del 2025, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de junio del 2024, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 127, de 28 de junio del 2024.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración de la convocatoria del concurso específico de méritos para la provisión de diversos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el que se procede a proponer la adjudicación definitiva de diversos aspirantes a los puestos convocados.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 1 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo.

Visto, asimismo, el contenido de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, publicada de forma refundida en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 11, de 17 de enero del 2025.

Considerando lo establecido respecto a la resolución y los plazos de toma de posesión previstos en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, para los concursos específicos de provisión de puestos de trabajo, y lo señalado en la Base Undécima de la convocatoria referida, y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y en la normativa de función pública de los aspirantes propuestos para la adjudicación definitiva de los puestos convocados.

PRIMERO.– Hacer pública la adjudicación definitiva a los siguientes funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de los siguientes puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (BOP núm. 11, de 17 de enero del 2025), con arreglo a lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(CONVOCATORIA BOP NÚM. 127, DE 28 DE JUNIO 2024)

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	DENOMINACIÓN PUESTO	SERVICIO/UNIDAD	CÓDIGO
***5263**	NAVARRO JIMÉNEZ	MARÍA TERESA	SUPERVISOR DE ENFERMERÍA	CENTRO RESIDENCIAL "INFANTAS ELENA Y CRISTINA"	FDP5-05- AEA2-4
***4210**	SÁNCHEZ MARTÍN	AURELIO	ENCARGADO GENERAL DE MANTENIMIENTO	CONSTRUCCIONES CIVILES	FDP1-08- AEC2-1

SEGUNDO.– El plazo para tomar posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido por concurso, será de tres días si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.– Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo de notificación a los interesados de conformidad a la Base Undécima de la Convocatoria, y conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.– Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos; bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho."

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 9 de Julio del 2025.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.